



Gobierno Regional Ica



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº 0010 -2013-GORE-ICA

Ica, 17 ABR. 2013



El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, en Sesión Ordinaria del día 02 de Abril del dos mil trece. Visto el Expediente Administrativo N° 01894-2013, el Memorando N° 097-2013-GORE-ICA/PR, y;

CONSIDERANDO:

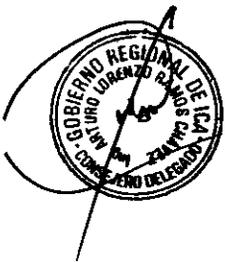
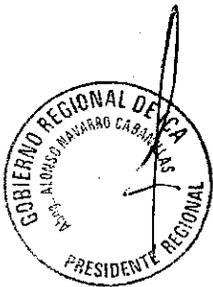
Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los Gobiernos Regionales tienen entre sus principales funciones, promover el desarrollo y la economía regional, fomentando inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad en armonía con las políticas y planes nacionales de desarrollo, esto conforme establece el artículo 192° de la Carta Magna;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 007-2004-GORE-ICA, se creó la Condecoración Abraham Valdelomar en el Grado de Gran Caballero, en honor al escritor iqueño conocido con el seudónimo de "Conde de Lemos", condecoración que se efectúa por Acuerdo de Consejo Regional a las personas naturales por su trayectoria personal, relacionada a los aspectos artísticos, literarios, científicos y culturales, contribuyen al desarrollo en el ámbito regional y nacional;

Que, mediante Memorando N° 097-2013-GORE-ICA/PR, el señor Presidente del Gobierno Regional de Ica, pone a consideración del Pleno del Consejo Regional, la solicitud del Presidente de la Asociación Nacional de Escritores y Artísticas - ANEA Chíncha, y se solicita la condecoración a Pedro Moisés Díaz Flores, ciudadano que cumple con una respetable hoja de vida, lleno de aporte intelectual y cultural a la Región Ica, y al Perú, escritor de innumerables obras literarias, poemas, ensayos, fundador de la Revistas "Chíncha Visión", "Línea Abierta", Primicias, "Maestro", reconocido y felicitado por Municipalidades distritales y provinciales de la Región Ica, entre otros galardones personales, de parte de varias Instituciones Públicas y Privadas, a nivel regional y nacional;

Que, es política de la actual gestión del Gobierno Regional, reconocer con la condecoración "Abraham Valdelomar" en el Grado de "Gran Caballero", a los ciudadanos que por su trayectoria intelectual hayan contribuido con el desarrollo regional y nacional;





Que, estando a lo acordado y aprobado por el Consejo Regional en Sesión Ordinaria del 02 de Abril del 2013, de conformidad con las facultades y atribuciones establecidas en la Ordenanza Regional N° 007-2004-GORE-ICA, Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y el Reglamento Interno del Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR la Condecoración "ABRAHAM VALDELOMAR" en el Grado de "GRAN CABALLERO" a don PEDRO MOISÉS DIAZ FLORES; Maestro, Escritor, Periodista, Poeta perteneciente a la Asociación Nacional de Escritores y Artistas - ANEA, por sus innumerables Producciones Intelectuales, y Periodísticas, así como por su participación y reconocimiento a nivel provincial, regional y nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración y la Secretaría del Consejo Regional de Ica, la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Diario de Mayor Circulación de la Región, así como en el Portal del Gobierno Regional de Ica, previa las formalidades de Ley.

Comuníquese al Señor Presidente Regional de Ica, para su promulgación

ING. ARTURO LORENZO RAMOS CHÁVEZ
CONSEJERO DELEGADO
CONSEJO REGIONAL DE ICA

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
CONSEJO REGIONAL DE ICA
Arturo Ramos Chávez
Ing. ARTURO LORENZO RAMOS CHÁVEZ
CONSEJERO DELEGADO

POR TANTO:
Regístrese, Publíquese y Cúmplase

Dado en la Sede del Gobierno Regional de Ica

ABOG. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Alonso Navarro Cabanillas
Abog. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL

